



## RESULTADOS

### PROGRAMA PROYECTA TRASLADOS 2023

En cumplimiento de lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa “Proyecta Traslados” para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés). Siendo los 07 (siete) días del mes de junio de 2023 (dos mil veintitrés) se dan a conocer los presentes resultados atendiendo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. El pasado 09 (nueve) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés) se publicaron las Reglas de Operación del Programa “Proyecta Traslados” para el ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés), con el objeto de contribuir a incrementar el número de creadores de Jalisco que participe en concursos, muestras, exposiciones, residencias, ferias y festivales artísticos de renombre dentro y fuera de México, mediante la entrega de apoyos para costear sus gastos de transporte.
2. En cumplimiento de los apartados 11.4 y 11.5 de las Reglas de Operación del Programa Proyecta Traslados, el 27 (veintisiete) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés) se hizo pública la convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo en el marco de dicho Programa.
3. A efecto de evaluar las solicitudes que se registran en el marco del Programa Proyecta Traslados, la Secretaría de Cultura del Estado integró el Comité de Validación previsto en los numerales 11.5.2 de las Reglas de Operación, y en las disposiciones DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria.

Con motivo de la validación de los proyectos que llevó a cabo el Comité de Validación, previsto en los numerales 11.4 y 11.5 de las Reglas de Operación del Programa Proyecta Traslados; con fundamento en los artículos 1, 2 numeral 3, 3 numeral 1, fracción I, 5 numeral 1, 14, 15, 16 fracción IV, 20 fracciones II, III, VI, VIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 6 fracciones I y III de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5, fracciones, I y V de su Reglamento, así como los artículos 1, 7, 8 fracciones II, X y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura en vigor; y 22 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Jalisco, aprobado por el H. Congreso de la entidad para el ejercicio 2023 (dos mil veintitrés), se emiten los siguientes:

## RESULTADOS

**Primero.** De la revisión y análisis de las solicitudes presentadas, se han evaluado, validado, y determinado como beneficiados los siguientes proyectos, que suman un total de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional).





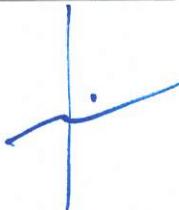
Para mayor ilustración se aplica la siguiente tabla de resultados:

Listado de Beneficiarios				
Proyecta Traslados 2023				
Folio	Beneficiario	Evento	Recurso Otorgado	Requisitos, criterios de evaluación y valoración de proyectos
1	Karen de Luna Fors	Gira Europa 2023 de Proyecto al Margen	\$82,988.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso c) y d), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
2	Guphytsy Aldalai Torres Rubio	Programa de Residencia artística y de entrenamiento	\$23,838.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso c), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
3	Alfredo Huerta Hurtado	PILOTENKUECHE	\$20,263.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso f), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
4	Plena Gestión S.A. de C.V.	Wide Days	\$35,601.35	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso d) y f), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.





5	Betsaida Pardo Zepeda	Cities of the Americas Summit, LCAC Spring Artist Residency	\$39,570.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso c) y d), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
6	Sandra Soto Regalado	Buto Festival 2023	\$26,600.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso c) y d), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
7	Eric Omar Camarena Martínez	Arcus	\$28,010.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso c), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
8	Víctor Manuel Arciénega Trujillo	III Congreso Mesoamericano y del Caribe del Movimiento de Culturas Vivas Comunitarias	\$46,274.72	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso f), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
10	Daniela Silva Solórzano	62nd SEMAINE DE LA CRITIQUE Cannes Film Festival 2023	\$29,862.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso d), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
11	Alan Gerardo Gutiérrez Granados	III Encuentro Internacional de Arte Escénicas para los Primeros Años: Infancia, Territorio de Paz.	\$2,891.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso g), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2, 3 y 5 de las Reglas de Operación.





12	Centro de Formación y Promoción de Danza Clásica Isaac y Esteban Hernández AC	Un proyecto que inspira	\$81,648.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso d) y g), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2, 3 y 5 de las Reglas de Operación.
13	Carlos Vicente Castro Preciado	Primer Festival Internacional "Wine and Poetry", Colchagua 2023	\$30,397.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso d), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2, y 5 de las Reglas de Operación.
14	Laura Gabriela Garza Moreno	"100 años de muralismo mexicano"	\$55,308.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso f), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2, y 5 de las Reglas de Operación.
15	Luis Enrique Zapata Rodríguez	Meeting of Styles	\$12,048.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso a), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2, y 5 de las Reglas de Operación.
17	Ma. de los Ángeles Ortíz Sánchez	III Congreso Mesoamericano y del Caribe del movimiento de Culturas Vivas Comunitarias	\$45,127.36	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso f), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.



19	Pablo Emiliano Pérez Hernández	Festival International du Film d'Animation	\$26,731.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso d), así como en el numeral 11.5.1, en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
20	Miguel Ángel Ramírez Gutiérrez	l'ENDA (École nationale d'art de Paris)	\$22,273.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso c), así como en el numeral 11.5.1, en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
22	Guty Orlando Flores Peraza	Festival Ensamblearte	\$114,800.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso d), así como en el numeral 11.5.1, en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
23	Alma Edith Ramírez Hernández	"VI Encuentro Internacional de la Mujer Llanera"	\$127,246.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso f), así como en el numeral 11.5.1, en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
25	José Antonio Arellano Valdez	Annecy International Animation Film Festival	\$17,092.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el numeral 9.2, inciso d), así como en el numeral 11.5.1, en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.



26	Ernesto Misael Silva Muñoz	VII Feria Internacional de la Cultura y el Ambiente y IX Feria Local Cultural ECO Ciencias Concordia	\$58,252.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso a) y d), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
27	CCLP S.A. de C.V.	Annecy International Animated Film Festival and Market	\$29,412.00	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso d), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
28	Saúl Iván Sosa Vázquez	Roskilde Festival	\$43,767.57	Cumple satisfactoriamente los requisitos del numeral 10.1 de las Reglas de Operación y el Capítulo V de la convocatoria. Abona en el número 9.2, inciso d), así como en el numeral 11.5.1. en los criterios 1, 2 y 5 de las Reglas de Operación.
<b>\$1,000,000.00</b>				

Lo anterior toda vez que los referidos proyectos reúnen los elementos requeridos, y cumplen satisfactoriamente los criterios de selección previstos en los numerales 9.2, 10.1, 11.5.1 de las Reglas de Operación del Programa Proyecta Traslados, así como en los CAPÍTULOS III y V de la Convocatoria respectiva.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial de la Secretaría de Cultura del Estado, para que notifique a los beneficiarios en los términos de las Reglas de Operación del Programa Proyecta Traslados y de la Convocatoria.

**Tercero.** Las cantidades autorizadas son montos máximos. Los apoyos se entregarán al responsable en una sola exhibición vía reembolso, una vez suscrito el convenio correspondiente y previa presentación del comprobante fiscal que avale los gastos en que hayan incurrido los beneficiarios por virtud del traslado autorizado.

Para la suscripción del convenio, y en cumplimiento al numeral 11.7 numeral 2 de las Reglas de Operación del Programa Proyecta Traslados, cada beneficiario deberá comparecer en la Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial de la



Secretaría de Cultura, ubicada en la calle Zaragoza No. 224, segundo piso, zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, los días 15 y 16 de junio, en horario de 10:00 (diez) a 15:00 (quince) horas. Para lo cual se les notificará vía correo electrónico el día y la hora en que deberán presentarse.

**Cuarto.** Se desecharán de plano los proyectos de quienes no se presenten a la suscripción de los compromisos antes referidos a menos de que exista causa justificada a juicio de la dependencia, y la Secretaría de Cultura dispondrá de los apoyos que les hubieran sido asignados de conformidad con las normas aplicables en materia de presupuesto y ejercicio del gasto público.

**Quinto.** La documentación enviada vía digital por los solicitantes queda en guarda y custodia de la Secretaría de Cultura del Estado y serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/139/182](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/182)

Guadalajara, Jalisco, a 07 (siete) de junio de 2023 (dos mil veintitrés)

  
**MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ**  
Secretaria de Cultura  
Del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

*"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la ley competente".*

"

